



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0681-2016-UNAP
Iquitos, 14 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0905-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 13 de junio de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre participación a curso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, solicita al rector (i) autorizar el viaje a la ciudad de Lima el 26 de junio de 2016, de don Joel Manuel Elaluf Chávez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y de don Denis Vásquez Cárdenas, con nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignados a la Oficina General antes mencionado, quienes asistirán al curso Taller 100% práctico "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE V3.0", organizado por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE), en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima el 26 de junio de 2016, a don **Joel Manuel Elaluf Chávez**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y de don **Denis Vásquez Cárdenas**, con nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignados a la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Joel Manuel Elaluf Chávez, y a don Denis Vásquez Cárdenas, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Joel Manuel Elaluf Chávez, y don Denis Vásquez Cárdenas, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL